

MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

OTROSI No 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CCS – 20220142

Entre los suscritos a saber, **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ**, mayor de edad, domiciliado en Duitama, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.394.331 expedida en Duitama, actuando en nombre y representación del Municipio de Duitama con NIT: 891.855.138-1, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL DE DUITAMA**, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se llamara **CONTRATANTE** y por la otra parte **LA CÍVICA IMPRESORES SAS**, con NIT 800253313-8, representada legalmente por **ORLANDO JAUREGUI RUBIO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 8.700.133 de Bogotá, y quien en adelante se denominarán, **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No 2 al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS - 20220142**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1-** Que el 28 de enero de 2022, se suscribió **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CCS – 20220142** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA GESTIÓN OPERATIVA DE LOS TRAMITES ASOCIADOS AL RUNT MEDIANTE LA SISTEMATIZACIÓN, APOYO A LA IMPRESIÓN DE LICENCIAS, TARJETA Y ESPECIES VENALES DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA**, por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000), y con un plazo de ejecución de ONCE MESES, sin superar la vigencia 2022. **2-** Que teniendo en cuenta que por error de involuntario se omitió incluir en el contrato las especificaciones técnicas indicadas los estudios previos. **3-** Que considerando el valor del contrato indicado en la clausula quinta, es menester modificar la clausula quinta para que se explique de manera más detalla las condiciones pactadas. **4-** Que la jurisprudencia se ha pronunciado sobre el IUS VARIANDI en varias ocasiones como prerrogativa que le permite a la administración modificar las cláusulas del contrato, siempre y cuando las mismas obedezcan a motivos de interés general que propendan por el cabal cumplimiento del objeto contractual y a través del mismo de la satisfacción de las necesidades de la población como fin propio del estado y/o cumplimiento de los mandatos constitucionales o legales. **5-** Que es pertinente, en virtud del principio de transparencia y responsabilidad, realizar la modificación antes enunciada y para tal efecto hacer claridad mediante el siguiente OTROSI en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Incluir en la clausula primera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CCS-20220142. Un parágrafo que indique el alcance del objeto a través de la enunciación de las especificaciones técnicas. La clausula primera del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CCS-20220142, quedará así: **PRIMERA. OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO TECNOLÓGICO PARA LA GESTION OPERATIVA DE LOS TRAMITES ASOCIADOS AL RUNT MEDIANTE LA SISTEMATIZACION, APOYO A LA IMPRESION DE LICENCIAS, TARJETA Y ESPECIES VENALES DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DE DUITAMA. **PARAGRAFO:** El alcance del objeto corresponde a las siguientes especificaciones técnicas a tener en cuenta para el desarrollo de las actividades, así:

No.	CARACTERISTICAS TECNICAS	UND DE MEDIDA	CANT
1	Software o Sistema de información especializado desarrollado en Oracle, con los módulos de características funcionales y no funcionales requeridos en los organismos de tránsito, que tenga homologación por el RUNT S.A y derechos de autor a nombre del oferente, para implementarlo en la STTD bajo la modalidad de licenciamiento de uso, para procesamiento de datos. (Ver anexo técnico) * Impresión de liquidaciones de trámites y servicios que se requiera, disponibles en formato pdf y contar con sistema de lectura de código de barras bajo el estándar EAN y validados con GS1 para hacer uso en las entidades financieras que la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama utilice Expedición y generación de facturación electrónica expedida por la DIAN mediante un web service de todos los conceptos y tramites que se realizan en el organismo de transito de Duitama	UND	1

No.	CARACTERISTICAS TECNICAS	UND DE MEDIDA	CANT
2	Software o aplicación de apoyo tecnológico para el agendamiento del servicio, que disponga de módulos para asignar turnos y agendar la atención de la prestación del servicio en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama.	UND	1
3	Servidor con mínimo las siguientes características: (Procesador EDGE XEON, D.D. 2 Tb, DDAR 2Tb, RAM 32 Gb. Sistema operativo Windows Server 2012 en adelante. Este equipo se utilizará para la instalación del software requerido en el contrato al contratista, bajo modalidad de comodato.	UND	1
4	Kit para interactuar con el HQ-RUNT (3 Lector de huella, 1 cámara digital, 1 digitalizador de firmas) de acuerdo a las especificaciones técnicas compatibles para interactuar con el HQ-RUNT.	UND	1
5	Computador de escritorio para HQ-RUNT	UND	3
6	Componentes de red LAN para conectar los nuevos equipos (cableado, canaleta, switch, etc.)	UND	1
7	Impresoras PVC o de tarjetas homologada o que hayan superado pruebas de compatibilidad para interactuar con el HQ-RUNT.	UND	1
7	Impresora multifuncional de alto rendimiento para liquidaciones	UND	1
8	Escáner de alto rendimiento	UND	1
9	Kit para consulta, visualización, impresión de turnos o citas (impresora POS térmica, equipo de cómputo con pantalla táctil de alto flujo, Atril para Stand del turnero)	UND	1
10	Apoyo a la impresión de licencias de conducción que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 000623 y 726 del 2013, por medio de la cual se adopta la ficha técnica del formato único nacional para licencias de conducción.	UND	Según requerimiento del servicio
11	Apoyo a la impresión de licencias de tránsito que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 001940 del 19 de mayo del 2009, por medio de la cual se adopta la ficha técnica para la elaboración de la licencia de Tránsito y se establecen los mecanismos de control del formato único nacional.	UND	Según requerimiento del servicio
12	Apoyo a la impresión de Tarjetas de registro de Remolques y semiremolques que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 1044 de 2013.	UND	Según requerimiento del servicio
13	Apoyo a la impresión de Tarjetas de registro de Maquinaria amarilla, de construcción y autopropulsada que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 1044 de 2013.	UND	Según requerimiento del servicio
14	Apoyo a la impresión de Tarjetas de operación que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos del decreto 1079 de 2015, resolución 01484 de 2014.	UND	Según requerimiento del servicio
15	Apoyo a la expedición de las Placas de vehículo particular, público, oficial, de rangos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, según ficha técnica MT-001.	PAR	Según requerimiento del servicio
16	Apoyo a la expedición de las Placas de motocicletas y moto carrós, de rangos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, según ficha técnica vigente MT-001 y la resolución 01421 de 2011 expedida por el Ministerio de Transporte.	UND	Según requerimiento del servicio
17	Apoyo a la expedición de las Placas de remolques y semirremolques de rangos	UND	Según

No.	CARACTERISTICAS TECNICAS	UND DE MEDIDA	CANT
	asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, según resolución 1044 de 2013		requerimiento del servicio
18	Apoyo a la impresión de copias simples, según requerimiento del usuario	UND	Según requerimiento del servicio

*Anexo técnico del Software o Sistema de información especializado desarrollado en Oracle, con los módulos de características funcionales y no funcionales requeridos en los organismos de tránsito, que tenga homologación por el RUNT S.A y derechos de autor a nombre del contratista, para implementarlo en la STTD bajo la modalidad de licenciamiento de uso. Dentro de las características funcionales y no funcionales la herramienta tecnológica debe cumplir con los siguientes parámetros técnicos. **CARACTERISTICAS FUNCIONALES.** a) Multi -Empresa: De acuerdo con el alcance de la Herramienta Tecnológica, el Sistema deberá permitir ser utilizado por una o varias empresas, b) Multi-Proceso: El Sistema debe permitir manejar diferentes tipos de procesos operativos para el proceso comercial, como instalaciones, reconexiones, Etc, c) Multiusuarios: El sistema debe ser multiusuario, lo que quiere decir que pueda ser consultado desde todas las dependencias de la empresa, d) Generación de Reportes: El sistema debe tener un gran conjunto de reportes base en cada uno de los subsistemas o módulos, que los usuarios pueden ejecutar cuando consideren necesario, pero como constantemente se están requiriendo reportes adicionales que se concerté entre el contratista y el contratante, e) Actualización conforme a la normatividad: Todos los procesos actuales y futuros que se implementarán a través de la Herramienta Tecnológica deben estar debidamente reglamentados por la ley y todos sus decretos reglamentarios, f) Sistema seguro: El Sistema debe manejar diferentes niveles de acceso basados en roles o perfiles de usuario que se pueden activar y desactivar opciones por usuario, todo usuario maneja su clave de acceso e identificación por dirección IP, g) Auditoria: El Sistema deberá generar rastros de auditoria en las principales tablas de parametrización, guardando el usuario, la fecha y la hora en que se hicieron los cambios, h) Ayudas: El Sistema debe contar con ayudas: Manual de usuario y Sistema blendenlearnig (ayudas presenciales y semipresenciales) para minimizar posibles errores. **CARACTERISTICAS NO FUNCIONALES.** Operación en red: El sistema deberá funcionar bajo la WEB o arquitectura cliente/servidor, o cualquier otra que permita su operación desde diferentes estaciones de trabajo interconectadas con un servidor central de datos Integración: En el manejo de la información deberá todo el sistema en su conjunto, que exista gestión de transacciones en línea, de tal forma que el efecto de las operaciones realizadas por un usuario desde una aplicación o módulo se ve reflejado de forma inmediata para los otros usuarios del sistema en el mismo módulo u otro que se relacione funcionalmente Integridad: Las operaciones de inserción y actualización de información deberán ser validadas teniendo en cuenta las correspondientes reglas de integridad referencial de los datos Multiusuario: El acceso a las aplicaciones por usuarios no se deberá restringir a un número mínimo de usuarios equivalente al determinado por el licenciamiento del motor de base de datos que adquiera la Entidad. Esto hace que se puedan generar a través del tiempo los usuarios que se necesiten Concurrencia: Todas las aplicaciones del sistema deben permitir el acceso simultáneo de los usuarios a la fuente central de datos, inclusive, de un mismo módulo operacional. Lo anterior teniendo en cuenta lógicamente, el control de seguridad de acceso a los módulos Seguridad y auditoria: El sistema deberá brindar el acceso seguro de los usuarios a través de contraseñas debidamente cifradas, y genera registros de auditoría de cada una de las transacciones realizadas en la base de datos, con identificación de usuario, fecha, hora y detalle de la modificación, creación o eliminación lógica de datos Salida de los reportes: De forma general, los reportes generados por las aplicaciones deberán tener la opción de ser visualizados en pantalla, enviados a la impresora y exportados a diferentes formatos Utilidades de importación y exportación de datos: Para determinados módulos del sistema integrado de información, las aplicaciones deberán poseer un mecanismo de importación y exportación masiva de datos que permiten la integración con bases de datos fuera de línea del mismo sistema, o con otras aplicaciones. En la definición de las características detalladas de los módulos del sistema, se mencionará correspondientemente la necesidad de contar con esta utilidad Los módulos básicos y mínimos requeridos por la secretaría de tránsito y transporte de Duitama y las funcionalidades son las siguientes: **I. MÓDULO DE ADMINISTRADOR USUARIOS DEL SISTEMA** Creación de usuarios del sistema, asignación de perfiles del usuario, Proceso de Administración de Usuarios del sistema, Creación de cajas del sistema, Proceso de administración de cajas, Consulta de usuarios del sistema, Consulta historial por perfil de usuarios. **II. MÓDULO DE VEHÍCULOS** Consultar automotor por placa o guarismos, Consulta de características y especificaciones de un automotor, Consulta de la cartera de un automotor detallado por vigencia, Consulta de

propietarios de automotor, Consulta de medidas cautelares (embargos y pleitos de un automotor), Consulta de alertas o limitaciones a la propiedad de un automotor, Consulta de trámites de un automotor, Consulta de pagos generales de un automotor, Consulta de Empresas Vinculadoras de un automotor, Consulta de imágenes del expediente del automotor, Proceso de cargar impuestos o derechos de tránsito de un automotor, Proceso de financiar cartera de impuestos o derechos de tránsito, Registrar oficios de embargo automotor, Cargar imágenes del expediente escaneado, Generar Reporte del Expediente escaneado. **III. MÓDULO DE TARJETAS DE OPERACIÓN** Consulta tarjeta de operación automotor, Proceso de Generar tarjeta de operación local e Externa, Reportes de tarjetas de operación. **IV. MÓDULO DE PERSONA** Consulta de datos de la persona por número de identificación, Consulta de datos de la persona por Nombre completos y Apellidos, Consulta de datos personas jurídicas, Consulta de cartera de personas por No de identificación, Consulta de financiaciones por No de identificación, Consulta de pagos realizados por No de identificación, Consulta de vehículos por No de identificación. **V. MÓDULO DE LIQUIDACION.** Creación de cajas para diferentes sedes, Control de taquillas o caja, Consulta y reportes de taquilla o caja por rangos de fechas, Impresión de liquidaciones de pago por conceptos de trámite o cartera de vehículo o persona, Impresión de liquidaciones de pago por conceptos de trámite o cartera de vehículo o persona, Reimpresión de liquidaciones de pago, Consulta y aplicación de preliquidaciones, Reporte de caja general de pagos por rangos de fechas, Consulta de pagos individuales por número de recibo de pago, Proceso de recaudo de trámites y cartera de personas, Proceso de liquidación de excedentes o ajustes de recibos de pagos, Creación de notas crédito, crédito Creación de notas débito, Procedimiento anulación de recibos de pago, Proceso para validar pagos, Proceso de anulación de preliquidación, Proceso de generación de facturación electrónica, Consulta de factura electrónica, Reporte de facturas emitidas con sus distintos estados, Proceso de Reimpresión de facturación electrónica, Proceso de creación de personas naturales o jurídicas para factura electrónica. **VI. MÓDULO DE DISTRIBUCION DEL RECAUDO.** Creación de terceros (entidades para distribución de los diferentes conceptos del tránsito), Proceso configuración de Distribución por % de cada concepto y trámite elaborado, Reporte para la secretaria de hacienda Reporte para la DIAN (Retención en la fuente), Consulta de entidades creadas por Nit. Número de cuenta y ciudad Reporte de pagos hechos a las entidades creadas. **VII. MÓDULO DE OTROS PROCESOS.** Proceso administración de rangos de los sustratos, Consulta de rangos de sustratos por rangos y estados, Proceso ingreso de nuevos rangos de sustratos, Proceso administración de rangos especies venales, Consulta de rangos de especies venales Proceso de preasignación de placas, Proceso de ingreso de nuevos rangos de especies venales, Crear nuevas oficinas jurídicas o entidades judiciales, Actualizar tablas paramétricas RUNT, Proceso de prescripción de cartera de derechos de tránsito por año o vigencia, Proceso de agregar nuevos títulos de valor, Consulta de títulos de valor, Consulta de salarios mínimos por años, Cargar tarifas o derechos de tránsito, Consulta de notas créditos por rango de fechas, Reporte de notas créditos por rango de fechas. **VIII MÓDULO DE CARPETAS ARCHIVO.** Solicitud de carpetas o expedientes, Préstamo de carpetas o expedientes, Devolución de carpetas o expedientes con control de folios, Reportes de carpetas o expedientes, Proceso de localización de expedientes de los vehículos por número de estantes o cajas. **IX MÓDULO DE IMPRESIONES Y REPORTES GENERALES.** Proceso de impresión de los diferentes certificados (Tradición, cancelación, duplicados), Proceso de impresión de permisos de tránsito (matrícula inicial, radicado de cuentas, duplicado de placas), Proceso de impresión de certificados de tradición para a entes judiciales, Reporte de cartera general por vigencia y placa, Reporte de tramites generales por rango de fechas, Reporte detallado de tramites por rango de fechas, Reporte de recaudo de tramites por año, Reporte de cantidad de tramites por año, Reporte de tramites liquidados y realizados por año, Reporte general de conceptos de tramites por rango de fechas, Reporte detallado por conceptos de tramites por rango de fechas, Reporte de conceptos de tramites por año, Reporte de cantidad de conceptos por trámite por año, Reporte general de pagos anulados por un rango de fechas, Reporte de informe general de cartera a fecha actual o por rangos, Generación planos RUNT para migración de vehículos, Reporte parque automotor, Reportes para secretaria de hacienda departamental. **X MÓDULO DE AUDITORIA.** Consulta de los registros de los usuarios sobre vehículos, Consulta de los cambios de vehículos hechos por usuarios consultando por placas o tablas específicas, Reporte de auditoría de trámites por fechas. **XI MÓDULO DE RADICACION DE TRAMITES REGISTRO NACIONAL AUTOMOTO – RNA.** Registro de trámites aprobados en el O.T., Proceso de pre asignación de placas, Proceso de solicitud de trámites para el tránsito y el RUNT, Proceso de adicionar nuevas líneas homologadas por el RUNT, Reporte y consulta de pre asignaciones vencidas, Consulta de pre asignación de placas por un rango de fechas y número de placa, Consulta de trámites radicados y estado, Reporte de novedades por funcionarios, Reporte de valores de tramites con sus conceptos Opción para ingresar vehículos por migración a la Base de datos del organismo de tránsito. **XII. MÓDULO DE RADICACION DE TRAMITES REGISTRO NACIONAL DE CONDUCTORES – RNC.** Proceso de radicar licencia de



Capital Única de Boyacá

Municipio de Duitama

Uso Oficial

conducción. Proceso de registrar persona, Consulta de solicitudes o radicaciones de licencias de conducción, Reporte y consulta de estadísticas de licencias de conducción por clase y categoría, Reporte y consulta de licencia de conducción por número de licencia y número de documento, * El Software de agendamiento de citas debe estar diseñado mínimo bajo los siguientes requerimientos: Diseño entorno web, donde se pueda parametrizar de acuerdo a las necesidades de la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, Contar con aplicación APP de fácil accesibilidad para el ciudadano en las plataformas de distribución digital de aplicaciones móviles donde el ciudadano pueda gestionar las citas. Disponer de módulos de administración de funcionarios y demás actores externos, control, atención y seguimiento por parte de la secretaria de tránsito y transportes de Duitama de las citas y turno que asignen. Tener ambiente amigable de interacción entre el usuario y la entidad para el adjunto de documentos y recepción de respuestas por parte de la entidad. Tener habilitado consultas de los vehículos adscritos a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama. Consulta de cartera de vehículos y acuerdo de pago de derechos de tránsito. Los costos directos e indirectos ocasionados deberán ser asumidos por el contratista y no se tendrá en cuenta ningún costo adicional al valor establecido en la oferta. El contratista debe ofrecer capacitación y apoyo en sitio al personal de la Secretaria de tránsito y transporte de Duitama en el manejo del software y demás equipos requeridos. Además el mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico de los equipos que disponga para el cumplimiento de las actividades contractuales serán asumidos por el contratista durante la ejecución del contrato. Si durante el término de ejecución del contrato, el Ministerio de Transporte expide normatividad técnica para las especies venales, el contratista se compromete a cumplir con los nuevos requisitos y exigencias técnicas allí definidas. Para tal caso el contratista podrá incrementar el precio proporcionalmente de acuerdo con el incremento en costos que éste tenga, para lo cual debe informar oportunamente y por escrito el nuevo valor de las especies venales a la secretaria para que esta los autorice o tramite su autorización. Las anteriores especificaciones técnicas corresponden al siguiente detalle y valor unitario:

No.	DETALLE DEL SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO
1	Prestar los servicios de apoyo tecnológico para procesamiento de datos mediante el uso de un software para el almacenamiento y actualización de la información, expedición de liquidaciones de trámites y servicios, generación de facturación electrónica de acuerdo a los conceptos solicitados por los usuarios, cargue de información y digitalización de expedientes.	Por Trámite	1	\$20.000
2	Apoyo a la impresión de licencias de conducción que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 000623 y 726 del 2013, por medio de la cual se adopta la ficha técnica del formato único nacional para licencias de conducción.	UND	1	\$25.000
3	Apoyo a la impresión de licencias de tránsito que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 001940 del 19 de mayo del 2009, por medio de la cual se adopta la ficha técnica para la elaboración de la licencia de Tránsito y se establecen los mecanismos de control del formato único nacional.	UND	1	\$18.500
4	Apoyo a la impresión de Tarjetas de registro de Remolques y semiremolques que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 1044 de 2013.	UND	1	\$18.500
5	Apoyo a la impresión de Tarjetas de registro de Maquinaria amarilla, de construcción y autopropulsada que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos de la Resolución 1044 de 2013.	UND	1	\$18.500
6	Apoyo a la impresión de Tarjetas de operación que expida la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, cumpliendo los requerimientos del decreto 1079 de 2015, resolución 01484 de 2014.	UND	1	\$18.500
7	Apoyo a la expedición de las Placas de vehículo particular, público, oficial, de rangos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, según ficha técnica MT-001.	PAR	1	\$38.500
8	Apoyo a la expedición de las Placas de motocicletas y moto carros, de rangos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, según ficha técnica vigente MT-001 y la resolución 01421 de 2011 expedida por el Ministerio de Transporte.	UND	1	\$ 22.500

No.	DETALLE DEL SERVICIO	UND DE MEDIDA	CANT	V. UNITARIO
9	Apoyo a la expedición de las Placas de remolques y semirremolques de rangos asignados a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Duitama, según resolución 1044 de 2013	UND	1	\$30.000
10	Apoyo a la impresión de copias simples, según requerimiento del usuario	UND	1	200

SEGUNDA: modificar la cláusula QUINTA del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CCS-20220142, que quedará así: **QUINTA. VALOR:** El valor del contrato será de cuenta indeterminada pero posteriormente se podrá determinar de acuerdo al número de trámites de tránsito de los cuales se reconocerá un valor por cada uno definido en UVT de acuerdo a las especificaciones técnicas y en donde intervenga la prestación del servicio del software que se está contratando, entrega de especies venales, apoyo tecnológico y demás logística descrita en el contrato y en el presente otro sí. **PARAGRAFO:** para efectos fiscales y de suficiencia de garantías que amparan el contrato que se suscriba se establece como valor referencia la suma de cincuenta millones de pesos m/cte (\$50.000.000) Para efectos tributarios el valor de los impuestos, tasas y demás contribuciones aplicables al contrato se pagarán mes a mes a la Secretaría de Hacienda Municipal previa aprobación del acta parcial correspondiente. **TERCERA:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el Contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **El presente OTROSI se considera aceptado en su totalidad y perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes y la aceptación en el SECOP II .**